

Base de Licitación:
**"ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO NÁUTICO DE LA
REGIÓN DE LOS RÍOS"**

1 INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, el turismo es una de las actividades económicas que más crecimiento y expansión ha tenido en los últimos años, siendo considerada un factor clave del progreso socioeconómico de los territorios dado su impacto en las exportaciones, el mejoramiento de la infraestructura local y la creación de empleos y empresas (OMT, 2013). En esta misma línea, la Organización Mundial del Turismo (2013) señala que 1 de cada 11 empleos en el mundo está asociado al turismo, concentrando el 9% del PIB mundial y 6% del comercio internacional. Cabe destacar que de los diferentes tipos de turismo existentes, la tendencia mundial está orientada principalmente hacia el Turismo de Intereses Especiales (TIE), privilegiando los viajes temáticos, donde prima la "experiencia", el conocimiento de la cultura local y una preocupación constante por la gestión responsable del medio ambiente (SERNATUR, 2013).

En este contexto, una de las actividades turísticas que más crecimiento ha tenido en los últimos años ha sido la vinculada a las zonas costeras, concentrando gran parte del potencial turístico a nivel nacional e internacional. De esta forma, el turismo náutico se posiciona como un aliado clave para la puesta en valor de los recursos naturales y culturales existentes en las zonas costeras, fomentando una práctica que contribuye a mejorar el desarrollo económico local y, a su vez mantener-promover un buen estado de conservación (Federación Europea de destinos turísticos náuticos, 2012). Su presencia contribuye a reforzar la oferta de actividades turísticas y por lo tanto a revalorizar los destinos, pero además constituye un vehículo estratégico de transmisión de valores a la hora de generar afección en el ciudadano por la naturaleza y por el deporte, produciendo un impacto educacional positivo tanto en los turistas como en la población local.

Cabe destacar que el turismo náutico no está exento de afecciones al medio ambiente y su huella ecológica debe gestionarse y mitigarse. Es precisamente su doble condición de generador de activos y pasivos ambientales la que le sitúa en una posición privilegiada para liderar una corriente de cambio que reúna a administraciones públicas, empresas y sociedad civil en un compromiso conjunto por la revitalización sostenible del litoral, contribuyendo a mejorar la calidad de la oferta turística, garantizando la integridad de los ecosistemas costeros y lacustres, capitalizando las oportunidades vinculadas a la llamada "economía verde" (Federación Europea de destinos turísticos náuticos, 2012)

Respecto al desarrollo náutico nacional, pese a los grandes atractivos y condiciones idóneas para fomentar su crecimiento, es una práctica aún incipiente y de bajo impacto, quedando restringida al segmento ABC1, donde los visitantes en tránsito son muy pocos relevantes (CORFO, 2006). En este sentido, la Región de Los Ríos es uno de los territorios con mayor aptitud y condiciones tanto marítimas como fluviales para consolidarse como el principal destino náutico nacional y la puerta de entrada para la navegación del mar austral y los fiordos de la Patagonia.

2 ANTECEDENTES

2.1 De la Corporación

La Corporación Regional, es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de la esta institución es formular, implementar y ejecutar estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local.

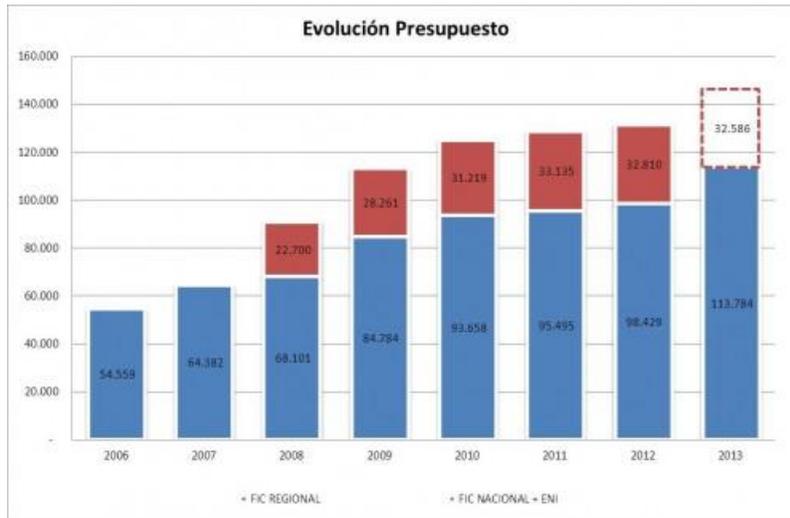
Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son “promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

Bajo esta línea, la Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

2.2 Fondo de Innovación para la Competitividad

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) fue creado el año 2006 y constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación, siguiendo los siete ejes estratégicos de la Política de Innovación definida por el Comité de Ministros para la Innovación que preside el Ministro de Economía.

A la fecha, el FIC ha permitido elevar sustancialmente la inversión pública en innovación, con un alza de 18% entre 2006 y 2007, de 41% entre 2007 y 2008, de 24% entre 2008 y 2009, de 10% entre 2009 y 2010, de 3% entre 2010 y 2011, de 2% entre 2011 y 2012, y con una baja de -13,3% entre 2012 y 2013. Esta baja se debe a que el presupuesto del año 2013 de la Subsecretaría de Economía no contempla los recursos del FIC Regional, que representan un 25% de las transferencias totales del FIC, ya que partir de ese año esta Subsecretaría no sigue como intermediario para la entrega de recursos a regiones, entregándole esa labor, y la misma cantidad de recursos, a la Subsecretaría de desarrollo Regional.



Fuente: DIPRES

<http://www.economia.gob.cl/areas-de-trabajo/subs-economia/innovacion/el-fondo-de-innovacion-para-la-competitividad-fic/>

El fondo y su política asociada busca acelerar el tránsito de Chile, desde una economía basada en la exportación de recursos naturales a otra que exporta conocimiento y talento. Al respecto, particular énfasis se ha puesto en traspasar la barrera que históricamente ha separado la ciencia de la empresa. En dicho contexto, la focalización ha sido otro logro de mirar integradamente el desafío de innovar. En efecto, sin perder la lógica competitiva que premia la excelencia en la asignación de recursos públicos, se han orientado explícitamente recursos hacia los sectores de mayor potencial de nuestra economía.

Además, junto con apostar a sectores productivos de interés país, se avanzó decididamente en estimular la regionalización de los procesos innovadores. El primer paso fueron las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, hoy Corporaciones, y la identificación de sus potencialidades. Luego, el establecer un significativo fondo de recursos de decisión regional, denominados FIC Regional (FIC-R) que complementa las transferencias sectoriales.

Otro de los principales desafíos del fondo es promover un cambio social y cultural para lograr que la innovación sea percibida por la sociedad como la vía al desarrollo. Se busca generar mentes creativas que aporten a este desafío a través de instancias que permitan transmitir valores, experiencias y modelos.

El emprendimiento, por su parte, se considera como un desafío que debe ser gestionado en complementariedad con la innovación, por ello, el Estado de Chile, a través de la división de Empresas de Menor Tamaño (DEMT) del Ministerio de Economía, es la encargada de promover acciones que mejoren el emprendimiento y la competitividad de las PYMES, para ello su trabajo se encuentra focalizado en el desarrollo de las políticas públicas y programas que conforman el nuevo Sistema Integrando de Promoción del Emprendimiento (SIPE) que contempla medidas coordinadas para facilitar la creación, cierre, operación y financiamiento de las PYMES de Chile.

3 SUSTENTO A LA LICITACIÓN

Dada la dinámica regional y considerando que la Región de Los Ríos se erige como un territorio innovador, amigable con el medioambiente, competitivo y equitativo, se hace necesario incluir, como contenido fundamental de las ofertas presentadas a esta licitación, los lineamientos que se señalan a continuación, los cuales deben ser considerados en el desarrollo de cada una de las futuras propuestas que se inicien para responder al estudio "Estudio de caracterización y fomento del desarrollo náutico de la Región de los Ríos"

3.1 Competitividad

Uno de los lineamientos prioritarios de la competitividad es contribuir al posicionamiento efectivo y eficaz de los productos y servicios en los diferentes mercados al que se orienten, para alcanzar con ello su consolidación económica.

Considerando los fines del desarrollo regional, y tomando en cuenta que un gran porcentaje de las empresas presentes en La Región de los Ríos son micro y pequeñas empresas, y que dentro de ellas, las actividades predominantes son principalmente las relacionadas con los servicios y el turismo, es necesario que con el fin de alcanzar un desarrollo idóneo, mensurable y sostenible en el tiempo, asegurando la adecuada competencia en los mercados de los productos y servicios derivados de la presente licitación, se considere a la competitividad como base de las propuestas conducentes al desarrollo náutico regional, considerando los siguientes aspectos:

- Diseño, financiamiento y comercialización, de forma de garantizar la implementación de las iniciativas propuestas, buscando la consolidación y prospección de nuevos mercados para los servicios y/o productos definidos a partir del desarrollo náutico regional, contribuyendo constantemente a promover nuevas y mejores oportunidades de negocios asociadas al estudio en cuestión, todo lo anterior sustentado en los procesos asociativos de los pequeños y micro empresarios de forma de producir sinergia en sus acciones y facilitar la competitividad.
- Emprendimiento e innovación, incentivando los procesos innovadores en torno a las actuales y nuevas iniciativas posibles de desarrollar, para lo cual es necesario favorecer los programas e iniciativas tendientes al desarrollo del emprendimiento.
- Capital humano y asociatividad local, orientando y asociando las iniciativas relevadas con el capital humano existente, de forma de que ambos se beneficien. En estos procesos, las actividades tendientes a la capacitación o bien la nivelación de estudio son fundamentales para aumentar la competitividad de una actividad o bien de un territorio determinado.
- Variedad de recursos e infraestructura, priorizando la puesta en valor de todos los recursos existentes en el territorio ya sean estos tangibles e intangibles, actuales y potenciales, siendo fundamental la participación e inserción de los pueblos originarios y el respeto y valoración de sus propios procesos culturales, para lo cual se debe enmarcar estas actividades en planes de desarrollo que involucren al sector público y privado, sustentado en un adecuado y pertinente ordenamiento territorial.

3.2 Desarrollo económico y equidad regional

La Estrategia Regional de Desarrollo ha priorizado cinco ejes estratégicos, los cuales son: Industria Agroalimentaria, Pesca y Acuicultura; *Turismo de Intereses Especiales*; Industria Creativa y del Conocimiento; Forestal y Madera; *Industria Naval y Metalmecánica*, reconociendo a la Región de Los Ríos como un espacio de oportunidades para el desarrollo económico con demanda regional y valoración plena del territorio, el cual posee un alto valor escenográfico convirtiéndolo en un espacio fértil de oportunidades para el desarrollo económico regional de actividades productivas, en especial el turismo de intereses especiales (TIE), para lo cual es necesario activar una completa y oportuna estrategia que vincule y potencie los reconocidos sellos naturales y culturales de la Región como lo son la vocación fluvial, la escenografía que nos brinda la selva valdiviana, sus volcanes y montañas y todo el legado histórico otorgado por los procesos coloniales.

Junto con lo anterior, para dar cumplimiento al desafío adjunto al desarrollo económico y equidad regional, es de suma importancia incorporar a los principales agentes intervinientes en el sistema de innovación y habilitadores de las condiciones institucionales y económicas, que dinamicen la innovación regional y el desarrollo social en conjunto al productivo de cada uno de los agentes locales, de modo de facilitar y hacer sostenible en el tiempo el dinamismo económico sustentado en la equidad territorial, de modo de intentar dar respuesta a alguna de las siguientes problemáticas regionales:

- Bajo valor agregado en producción regional: buscando sumar al uso intensivo de los recursos naturales un componente que complejice su cadena de valor y desarrollo productivo, aumentando la producción de productos y servicios con sello regional. Así mismo, se debe promover la emergencia de otros sectores complementarios a la actividad náutica regional.
- Bajo desarrollo de infraestructura física de apoyo y de conectividad: potenciando la creación de nodos productivos que comprometan a las instituciones encargadas de mejorar las redes comunicacionales de la región, facilitando la movilidad dentro de ella y por ende los procesos de consumo, en especial, aquellos que se encuentren alejados de los centros urbanos.
- Débil sistema regional de innovación y transferencia tecnológica: es necesario contribuir, facilitar y mejorar los procesos innovadores y de transferencia de la región, desarrollando de esta forma una "cultura" regional de innovación y emprendimiento a toda escala.

Las iniciativas que den respuestas a éstas problemáticas regionales debiesen tender a la búsqueda de la desconcentración de las riquezas; empleos de calidad; optimización del esfuerzo de inversión en innovación, generando sistemas regionales que conecten la demanda con la oferta; procesos estratégicos e integradores orientados a la creación de valor añadido y potenciación de los recursos regionales y la incorporación de las MIPYMES, organismos gubernamentales, entre otros.

En el ámbito de la equidad regional, se hace prioritario y fundamental pensar en un desarrollo regional con equidad en todos los aspectos del territorio, como son: la economía, la cultura, la sociedad, biodiversidad y los procesos tecnológicos intervinientes en la Región.



3.3 Sustento a la biodiversidad de la región

Se considerará, como base para el desarrollo sustentable, la biodiversidad del territorio regional, por lo que será prioritario promover el uso de tecnologías limpias en los diferentes ejes estratégicos regionales. Crear, organizar y desarrollar instancias que fomenten el desarrollo económico sustentable de la mano de programas que validen la conservación y el manejo de los recursos naturales, para de esta forma poner en valor los mismos y sumarlos a la cadena productiva regional.

Siendo la actividad turística un eje estratégico regional que se sustenta en el paisaje regional, es fundamental pensar en un sustento a la biodiversidad del territorio, más aún cuando se busca crear la diferenciación por medio de la consolidación del TIE, actividad que utiliza la naturaleza y la biodiversidad del territorio como telón de fondo para el desarrollo de sus productos y servicios. Por lo cual se buscará el desarrollo sustentable regional, basados en el respeto y desarrollo de la biodiversidad local.

4 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

4.1 Antecedentes del proyecto

La presente iniciativa apunta a generar las condiciones para el desarrollo de la potencialidad náutica de la Región de Los Ríos, para así apuntar a su transformación y puesta en valor como un polo de desarrollo náutico de nivel Mundial, cumpliendo estándares de seguridad y calidad requeridos para yates, embarcaciones turísticas y otras actividades emergentes, siendo todos el objeto de estudio.

Como antecedente bibliográfico, este proyecto se basa en estudios previamente realizados, específicamente "Marinas Comerciales en la Patagonia Chilena, etapa de prospectiva, mercado nacional e internacional" (CORFO, 2006), el cual plantea como prioridad la mejora y fortalecimiento para el soporte náutico de Yates y Megayates tanto nacionales como Internacionales, ello a través de la complementariedad del actual estado de infraestructura de las Marinas existentes y la dotación de servicios complementarios, permitiendo así un mayor nivel de competitividad y facilitar la posibilidad que naves extranjeras puedan recalar en Chile y particularmente en Valdivia.

Del mismo modo y de acuerdo a estadísticas y estudios realizados que avalan esta iniciativa, las condiciones que ostentan algunas Marinas, como por ejemplo la Marina Estancilla, al estar ubicada en un río de agua dulce y en aguas interiores, la tornan única en Chile y en toda la costa del Pacífico Sur. Esto, sumado a los levantamientos y hallazgos técnicos que se obtengan del presente estudio, tanto para los ríos de la Región como para las potencialidades lacustres, generará un potencial desarrollo turístico de dimensiones aún no cuantificadas en detalle, pero altas, toda vez que, las iniciativas resultantes del presente estudio se articulen con las actividades y destinos turísticos ya consolidados a nivel regional, así como aquellas acciones consideradas en la Política Regional de Turismo.

Cabe señalar que la finalidad del presente estudio, junto con fomentar y fortalecer el desarrollo de las Marinas existentes y en operación, busca proponer, según los resultados y conclusiones

del estudio, la oportunidad de identificar y promover la creación de otras Marinas nuevas fomentando la navegación a motor y a vela en la Región, así como un acercamiento de la población local a la práctica de actividades náuticas.

Como criterios base para la licitación, se consideran los siguientes aspectos:

4.2 Definición Náutica deportiva

Las definiciones de náutica deportiva, según sean las actividades que éstas abarcan, se pueden agrupar en tres tipos (CORFO, 2006):

- Las que definen al turismo náutico a partir de la navegación, en cualquiera de los tres escenarios: lacustre, fluvial o marítimo y por cualquiera de las dos formas: a partir de la fuerza del viento o por motor, y que estas actividades requieren de una infraestructura específica, desde clubes a marinas, pasando por puertos, zonas de fondeo u otra infraestructura que permita desenvolver la actividad.
- Una definición más amplia, que incluye todas las actividades asociadas a los deportes de agua, no sólo navegación, sino también pesca deportiva y buceo.
- Una definición que abarcaría a todas las actividades que se realizan en el agua, desde los cruceros a los que viven en casas flotantes, pasando por las formas de entretención acuática y los deportes de agua.

En este estudio, se ha optado por la definición tradicional, que corresponde a la primera de las señaladas en el párrafo anterior, cuyo eje o motivación es la navegación hacia destinos predeterminados, razón por la cual se agrupan a las actividades asociadas en otro segmento, aunque conviven en la misma infraestructura.

Pese a lo anterior, si bien el objetivo central está debidamente focalizado, para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Náutico Regional, se deben considerar e integrar las diferentes actividades vinculadas directa e indirectamente a la actividad náutica, así como su articulación con los servicios complementarios de tierra, como por ejemplo el Puerto de Corral, la mantención de barcos, servicios mecánicos, abastecimiento de combustible, reparación de cascos, entre otros.

4.3 Acercar la población local a la práctica de actividades náuticas

Si bien uno de los principales objetivos de esta licitación es generar las condiciones necesarias para atraer turistas nacionales e internacionales, el desarrollo náutico regional, junto con aumentar la demanda desde el punto de vista turístico, debe contar con infraestructura adecuada para la dotación de servicios y tener una orientación deportiva con equipamiento para la población local. Aspecto fundamental para fomentar una cultura náutica regional y planificar instalaciones económicamente rentables considerando la actual estacionalidad de la actividad turística. La función deportiva orientada a satisfacer las demandas de una población que muestra un mayor interés por los deportes náuticos permitirá que instalaciones y empresas tengan una actividad continuada y rentable a lo largo del año (Ministerio de Turismo y Deporte - Uruguay, 2009).

4.4 Integración de las instalaciones náuticas al entorno urbano y turístico regional

Como eje fundamental, los puertos deportivos e instalaciones náuticas propuestas deberán considerar su articulación con el contenido productivo, turístico y de enlace con las poblaciones adyacentes. Es decir, las instalaciones propuestas deberán integrarse al contexto territorial de tal manera de constituirse en espacios atractivos tanto para el turista que visita la zona, así como también, para el fortalecimiento de los ejes productivos locales, tales como el metalmeccánico, las industrias creativas, carpintería, entre otros.

A partir de esto, se plantea una línea estratégica de actuación que consiste en aprovechar la oportunidad para ordenar el entorno de las instalaciones portuarias dotándolas de un mayor contenido turístico y recreativo, transformándolas en espacios atractivos no sólo para el turista sino también para el residente.

Se deberán proponer operaciones de micro-urbanismo que favorezcan el cambio de imagen de las instalaciones, creando nuevos espacios para la recreación, el abastecimiento, el ocio y el disfrute ciudadano y turístico, que permitan al mismo tiempo la integración con los núcleos urbanos y la oferta turística.

Cabe destacar que, para la correcta implementación de la estrategia de desarrollo náutico regional, es fundamental su articulación y vinculación con los instrumentos tanto normativos como indicativos actualmente vigentes o en proceso de ejecución, tales como:

- Estrategia Regional de Desarrollo (2009-2019)
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)
- Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero y sistema fluvial de la Región de Los Ríos.
- Política Regional de Turismo (2011-2014)

4.5 Propósitos de la licitación

El presente documento corresponde al llamado a licitación: "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO NÁUTICO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS".

A partir de esta licitación, se busca realizar una completa caracterización y diagnóstico de la actividad náutica a nivel regional, identificando su estado de desarrollo actual, las principales potencialidades, limitaciones y oportunidades. Finalmente, se busca proponer un Plan Maestro que permita direccionar y fortalecer la actividad náutica, tomando como base la implementación de un Proyecto Piloto.

- Objetivo general

Potenciar el desarrollo náutico de la Región de Los Ríos, a través de la puesta en valor de sus atributos, ventajas competitivas y capacidades técnicas y de servicios; articulando el deporte náutico con actividades y servicios turísticos, y otros complementarios (transporte, alimentación, recreación, entre otros) con miras hacia el desarrollo estratégico y competitivo para el ámbito del Turismo y de la Navegación, a nivel de mar, ríos y lagos.

- **Objetivos específicos**

- Caracterizar la situación actual del desarrollo náutico en la Región de los Ríos y su capacidad competitiva, tomando especial consideración por sus atributos, dotación de equipamiento, potencialidades, restricciones, indicaciones normativas, ventajas comparativas y competitivas en relación a su competencia, entre otros.
- Identificar las áreas preferentes a nivel regional para el aprovechamiento y proyección del desarrollo náutico a nivel de mar, ríos y lagos; considerando para ello criterios de localización, acceso a servicios y actividades turísticas actuales y potenciales, entre otros.
- Establecer una Estrategia de Desarrollo Náutico que permita planificar e implementar adecuadamente la consolidación de la actividad Náutico Regional a nivel de los distintos proyectos identificados para el corto, mediano y largo plazo, incorporando aspectos tales como infraestructura, costos, servicios, objetivos y vinculación con el entorno turístico.
- Desarrollar en detalle el diseño y protocolización de un Plan Piloto enmarcado en la Estrategia de Desarrollo Náutico como hito inicial del proceso de valorización y fomento a la actividad náutica regional.

5 PRODUCTOS SOLICITADOS

En concordancia con el sustento de la licitación y los antecedentes del proyecto, los productos solicitados son principalmente cuatro, sin perjuicio que los oferentes propongan otro(s) servicio(s) y/o producto(s) para agregar valor a la propuesta. Los productos solicitados son los siguientes:

5.1 Diagnóstico regional respecto a la situación actual del desarrollo náutico en la Región de Los Ríos y su capacidad competitiva.

Mediante un proceso participativo, que integre a los diferentes actores tanto públicos como privados involucrados en el tema, se deberá llevar a cabo una caracterización y diagnóstico de la actividad náutica a nivel regional, buscando establecer los criterios mínimos y la definición de una línea base para el desarrollo de toda la propuesta. Como resultado de esta etapa, se debe dar respuesta al menos a aspectos tales como:

- i. Caracterización del mercado (productos, precios, volumen de clientes, mercados demandantes y potenciales, estacionalidad, frecuencias, operadores de servicios, entre otros).
- ii. Actualizar la situación de la Región en relación al deporte náutico a nivel nacional, especialmente su competencia Puerto Montt, indicando las oportunidades que genera para la Región las principales potencialidades y activos en relación a sus competidores.
- iii. Caracterización del marco normativo vigente en cuanto a los antecedentes técnicos, regulatorios y ambientales para la instalación de marinas y uso de cuerpos de agua.
- iv. Catastro de las instalaciones actuales, estado actual de su mantenimiento, tipo de actividad que desarrollan, demanda, potencialidades, entre otros.
- v. Análisis de los recursos existentes (privados y públicos) y su clasificación según escala, tipo de servicio, localización, accesibilidad, precio, entre otros.
- vi. Identificar potencialidades y restricciones para el fortalecimiento de la actividad.

- vii. Elaboración de un mapa de actores involucrados; considerando roles, funciones y tipo de vínculos.
 - Instituciones públicas relacionadas (ej. Sernatur, Gobernación Marítima, Municipios, Corfo, entre otros).
 - Empresas e iniciativas privadas involucradas.
 - Perfil de clientes (Propietarios de embarcaciones con base en puertos locales, Usuarios de puertos en tránsito, Practicantes habituales de actividades náuticas, Turista activo de paseos y cruceros, Turistas de naturaleza, Turista residencial, Residente en la zona de ubicación de puertos o embarcaderos, entre otros).
- viii. Conocer la opinión pública y privada de partes interesadas frente al tema, las tendencias esperadas, así como intención de inversión.

5.2 Identificación de áreas preferenciales y plan piloto.

Mediante la recopilación de antecedentes obtenidos de la etapa anterior, se busca identificar las zonas de mayor aprovechamiento para el desarrollo náutico a nivel Regional, principalmente enfocadas en el fomento a la inversión público-privada relacionada con el sector turístico, resguardando conservar el valor natural y patrimonial del territorio.

Para esto, es necesario considerar distintas alternativas factibles de explotar o potenciar, requiriendo una evaluación multicriterio de los factores relevantes para la optimización de los resultados en cuanto a su integración a la actividad turística consolidada y el fortalecimiento de la actividad náutica a nivel regional.

Los productos y servicios prioritarios deben tomar en cuenta las particularidades y las principales características territoriales, así como también tener presente el perfil de los diferentes beneficiarios, considerando entre sus objetivos el acercamiento de la población local a la práctica de actividades náuticas.

Finalmente, del análisis y la priorización realizada, se deberá identificar un área e iniciativa que permita mediante la definición de un Plan Piloto promotor del desarrollo náutico regional. Dicha iniciativa deberá contar con la protocolización de un Plan Maestro que contenga los estudios necesarios de realizar, acciones y requerimientos básicos, así como un cronograma de actividades para su ejecución. Cabe señalar que el proceso de identificación debe basarse en un sustento técnico acompañado de la activa participación de los actores involucrados.

- i. Identificar y caracterizar puntos de interés para el desarrollo náutico regional.
- ii. Proyección de los principales sitios de atracado y zonas con alto potencial para el desarrollo de actividades náuticas y construcción de equipamiento asociado (instalación de bases náuticas y estaciones fluviales, circuitos, atractivos, servicios turísticos, logísticos y de servicios necesarios).
- iii. Proyección y priorización de iniciativas desde el punto de vista de la inversión público privada.
- iv. Definición Estratégica de un área relevante que permita la instalación de un Plan Piloto promotor del desarrollo para la Región de manera articulada con actividades y servicios

turísticos consolidados. Justificación basada en las potencialidades y particularidades del área definida:

- Configuración de un Plan Maestro para su ejecución que contenga las estrategias, acciones, requerimientos de infraestructura y temporalización de las inversiones, integrándolas en forma sistémica y territorial, sin perder de vista proyectos emergentes, así como las fuentes de financiamiento
- Definición y valorización de estudios necesarios de realizar (Mínimos requeridos: batimetría; infraestructura; diseño arquitectura; estudio de dragado; sondaje)

5.3 Generar una Estrategia de Desarrollo Náutico, con visión de posicionamiento y desarrollo territorial para el corto, mediano y largo plazo.

Tomando en cuenta los insumos obtenidos desde las etapas anteriores, y la definición tanto de las áreas preferenciales como de la iniciativa para el Plan Piloto, se deberá elaborar una estrategia de desarrollo orientada al posicionamiento de la Región en el circuito nacional e internacional considerando para ello acciones en el corto, mediano y largo plazo y la incorporación activa de los diferentes actores regionales involucrados en la actividad náutica.

Junto con lo anterior, la Estrategia de Desarrollo deberá considerar la articulación con las políticas e instrumentos públicos relacionados, así como la integración de las actividades náutica a las actividades productivas y destinos turísticos consolidados a nivel regional, contribuyendo al posicionamiento regional y dotando de un valor agregado los atributos regionales. De esta forma, las instalaciones náuticas propuestas, su entorno y las iniciativas planificadas, se articularán a la estructura urbana y turística más cercana, generando propuestas de desarrollo urbano y territorial integral.

Cabe destacar que toda propuesta generada, junto con estimular el desarrollo náutico en base al perfil de usuario previamente definido, debe fomentar el acercamiento de la población a la práctica de actividades náuticas.

- Estrategia de desarrollo común, con visión de posicionamiento territorial, que establezca una mirada inclusiva y competitiva frente al mercado global de sector Náutico Nacional e Internacional.
- Elaboración de un Plan de Puesta en Valor de los atributos regionales en el contexto del desarrollo estratégico para el ámbito del Turismo y de la Navegación, a nivel de mar, ríos y lagos.
- Generación de productos mixtos, desarrollando conceptualmente circuitos turísticos que integren zonas costeras con actividades del interior tales como:
 - Actividad náutica + termas
 - Actividad náutica + patrimonio cultural
 - Actividad náutica + gastronomía
 - Actividad náutica + naturaleza

5.4 Desarrollo y protocolización del Plan Piloto

Como último producto solicitado, se deberá desarrollar el Plan Piloto previamente definido, constituyéndose en el hito inicial del proceso de valorización y fomento del desarrollo náutico regional. Para esto, tomando como base el Plan Maestro y cronograma previamente protocolizados, se iniciará un trabajo participativo orientado a la puesta en marcha de la iniciativa, la cual deberá considerar en todo momento la Estrategia de Desarrollo Náutica definida.

Junto con la protocolización de los diferentes pasos para la implementación del Plan Piloto, se debe considerar la ejecución de los estudios y pruebas que permitan reconocer las capacidades, aptitudes y restricciones del área definidas, garantizando de esta forma la optimización del resultado al momento de su ejecución. Como resultado de esta etapa, se debe dar cumplimiento al menos a los siguientes aspectos:

- i. Protocolización de las etapas y acciones para la implementación del Plan Piloto
- ii. Desarrollo de estudios y pruebas específicas para la puesta en operaciones del Plan Piloto, considerando como mínimo estudios de batimetría; infraestructura requerida; diseño arquitectura; estudio de dragado y sondaje.

5.5 Video promocional

Junto al informe final, se debe considerar la realización de un video promocional. Este material audiovisual permitirá la difusión de los principales resultados obtenidos, junto a la presentación del sector económico en el cual se desarrolla la iniciativa. Para ello, deberá considerar: Producción, Musicalización, Animación de logos corporativos y caracteres; Montaje y Guion técnico. El vídeo será entregado en formato Full HD 1080p y debe considerar 5 minutos de duración. Una vez aprobado el vídeo, se deben entregar 5 copias iguales en CD o DVD, en los formatos universales.

Tabla de servicios y productos solicitados

OBJETIVOS	TAREAS ASOCIADAS		PRODUCTO FINAL	INFORME ASOCIADO
I	Caracterización del mercado.	Actividades de participación ciudadana con actores claves	Diagnóstico desarrollo náutico regional	1° Informe de avance " Línea Base "
	Análisis de la actividad náutica regional en relación la actividad nacional y Puerto Montt.			
	Descripción marco normativo vigente (antecedentes técnicos, regulatorios y ambientales).			
	Catastro de instalaciones actuales.			
	Análisis de recursos existentes (potenciales y restricciones)			
	Mapa de actores involucrados.			
	Percepción ciudadana y privada frente al tema.			
II y III	Identificación y caracterización de puntos de interés para el desarrollo náutico	Actividades de participación ciudadana con actores claves	Definición de áreas preferenciales Plan de acción para el fortalecimiento de la actividad náutica a nivel regional	2° Informe de avance " Estrategia de desarrollo náutico regional "
	Principales sitios de atracó y zonas con alto potencial para el desarrollo de actividades náuticas y construcción de equipamiento asociado			
	Priorización de iniciativas proyectadas (público-privadas)			
	Definición estratégica de área relevante para la instalación de un plan piloto			
	Diseño estrategia de desarrollo náutico regional			
	Plan de Puesta en Valor de los atributos regionales en el contexto del desarrollo estratégico para el ámbito del Turismo y de la Navegación			
	Generación de productos mixtos			
IV	Desarrollo de estudios y pruebas específicas para la puesta en operaciones del Plan Piloto.	Actividades de participación ciudadana con actores claves	Desarrollo y protocolización del Plan Piloto	3° Informe de avance " Plan Piloto "
Entrega Informe Final y video promocional				

6 REQUISITOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

6.1 Aceptación de las bases

Los postulantes a la presente licitación deberán firmar ante notario la "Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases" (Anexo 7). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna. El postulante favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

6.2 Postulantes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Persona jurídica con domicilio en Chile con experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio.
- ii. Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio debiesen contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional y, asimismo, estar en posesión de un título profesional en el área de: ciencias económicas, Geografía, arquitectura, ingeniería civil (calculista), ingeniería hidráulica y Turismo
- iii. Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en el punto anterior.
- iv. Se espera que parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

6.3 Restricciones e inhabilidades

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- i. Quienes presentes rediciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2013.
- ii. Instituciones (empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas) cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.

6.4 Uso de la información y propiedad intelectual

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los proponentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.

Todos los documentos originales, tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los ejecutores, derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, serán de uso y propiedad la Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El proponente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El proponente no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación Regional.

7 PLAZOS, MONTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

7.1 Plazo de ejecución

El estudio se basa en tres etapas, las cuales son consecutivas, de tal forma que se debe iniciar en primera instancia con el desarrollo de la línea base para finalizar con la ejecución del plan piloto. Teniendo como plazo máximo de ejecución, una vez firmado el convenio, **12 meses**, incluyendo los periodos de revisión de avances e informes por parte de La Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes Bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

7.2 Monto licitación

Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Fecha de Entrega	Monto involucrado
I. Línea base	20%	Contra Entrega	\$15.200.000
II. Estrategia de Desarrollo Náutico Regional	20%	Contra Entrega	\$15.200.000

III. Ejecución Plan Piloto*	60%	Contra Entrega	\$45.600.000
TOTAL MONTO INVOLUCRADO			\$76.000.000

*El oferente podrá proponer en su metodología la entrega parcializada de los estudios requeridos, distribuyendo el monto en más de una entrega.

El monto máximo disponible es de \$76.000.000 todos los impuestos incluidos. Cabe señalar que el final ofertado no forma parte de los criterios de evaluación, priorizando la calidad de la oferta técnica y coherencia presupuestaria.

La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del Estudio y no por etapa separadas.

7.3 Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	23 de julio 2014
	Inicio Consultas	28 de julio 2014
	Cierre Consultas	31 de julio 2014
	Cierre Licitación	19 de agosto 2014
	Publicación de Resultados admisibilidad	21 de agosto 2014
	Adjudicación de la Licitación.	29 de agosto 2014
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	Septiembre 2014

En caso que alguna de las fechas indicadas, se vean alteradas; la Corporación informará a través de la página web: www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

7.4 Lugar y recepción del proyecto

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 12:00 horas del 19 de agosto de 2014, en la oficina de partes de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicadas en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

7.5 Documentación mínima para la postulación

Las entidades postulantes deberán presentar, como documentación mínima:

- i. Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución. (Presentación del oferente, oferta técnica y oferta económica).
- ii. Curriculum Vitae, desde ahora CV, de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.

- iii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- iv. Carta de compromiso de los participantes firmada en original.
- v. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vi. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- vii. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- viii. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades.
- ix. Fotocopia de carnet del representante legal.
- x. Garantía de seriedad de la oferta (ver punto 16)
- xi. Copias de Check list (al momento de entrega de la oferta).

8 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

8.1 Presentación de oferta técnica y económica

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

Oferta técnica.

Las ofertas deben ser entregadas en formatos: 2 impreso y 1 digital (CD o DVD), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:

“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO NÁUTICO DE LA
REGIÓN DE LOS RÍOS”

Oferta técnica

Identificación de la persona Jurídica
Nombre de contacto
Correo de contacto
Fono de contacto
Dirección.

Junto al sobre cerrado, el postulante deberá presentar dos copias impresas del documento “CHECK LIST DE POSTULACIÓN” firmado por el representante legal informando la documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

Estructura base de la oferta técnica.

Esta se encuentra esquematizada en: "La Bases Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo" y básicamente propone desarrollar los siguientes ítems:

✓ Portada.

Debe incluir la información descrita en el recuadro anterior

✓ Índice.

Debe incluir un índice del documento.

✓ Alcance General.

Breve exposición sobre la interpretación del consultor a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa. Básicamente se debe incluir los conocimientos asociados del territorio e incluir otros alcances que el o los expertos recomienden como necesarios.

✓ Descripción de la experiencia del proponente (consultora).

El proponente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículum de la institución atinente a la materia y/o áreas.

✓ Descripción detallada de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.

Se debe incluir la Metodología usada, dentro de la metodología se debe considerar a La Corporación como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia, y todo ello reflejado y coherente con la carta Gantt expuesta.

✓ Anexos solicitados (capítulo 14 del presente documento).

✓ Anexos adicionales (que la empresa asesora considere relevante para el estudio y que permita demostrar su experiencia en la materia relativa al presente estudio).

En el caso que la Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el postulante quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de la Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

Oferta económica

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

- Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.
- Digital. 1 copia en CD o DVD.

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:

“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO NÁUTICO DE LA
REGIÓN DE LOS RÍOS”

Oferta Económica

Identificación de la persona Jurídica

Nombre de contacto

Correo de contacto

Fono de contacto

Dirección.

Estructura oferta económica

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de la Licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento. Esta se encuentra esquematizada en el Anexo 3 – Ficha Económica.

Cabe destacar que para la presente licitación se considera todos los valores con impuestos incluidos.

La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa consultora o institución.

9 PROCESO DE EVALUACIÓN

9.1 Etapa de admisibilidad

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases de licitación en relación a la documentación solicitada como requerimiento de la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de la Corporación nombrado por el Gerente General, y en ella se podrá solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar el proyecto presentado, y no adjuntar documentación ya requerida en las bases y que no se haya presentado en el periodo estipulado de cierre. Se levantará un acta de esta etapa, en la cual se estipule el total de proyectos admisibles que pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación Regional declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el postulante no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.

Criterios de admisibilidad

- i. Fecha y hora de ingreso de la postulación, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- ii. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- iii. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.

9.2 Evaluación

Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica y estratégica, para lo cual se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, quien evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que deje constancia del puntaje de evaluación de cada propuesta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el proveedor se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

Criterios de Evaluación:

N°	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Entidad Oferente	15%
2	Equipo Técnico	25%
3	Metodología y pertinencia de la iniciativa	45%
4	Valor agregado	10%
5	Coherencia del presupuesto	5%
	Total	100%

10 ADJUDICACIÓN

La adjudicación será para aquella oferta que se considere más ventajosa y que se estime más conveniente a los objetivos del proyecto, de conformidad a los resultados de la evaluación que realice la Comisión Evaluadora y en virtud de lo que decida el Comité de Compras y adjudicación de la Corporación, o por quien éste designe.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

11 ENTREGA DE INFORMES Y FORMAS DE PAGO

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

Informes:

- ✓ 1º informe técnico o de avance "Línea Base"
- ✓ 2º informe técnico o de avance "Estrategia de Desarrollo Náutico Regional"
- ✓ 3º Informe Técnico o de Avance "Ejecución Plan Piloto"
- ✓ Informe final. "Estudio de caracterización y fomento del desarrollo náutico de la región de los ríos".

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 2 ejemplares, en formato hotmelt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos, debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.

Pagos:

- ✓ Primera cuota, correspondiente a un 20% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de avance "Línea Base" y aceptación de la factura correspondiente.
- ✓ Segunda cuota, correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance "Estrategia de Desarrollo Náutico Regional" y aceptación de la factura correspondiente.
- ✓ Tercera cuota, correspondiente al 60% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del tercer Informe de avance "Ejecución Plan Piloto" e "Informe Final", y aceptación de la factura correspondiente.

12 GASTOS DE DIFUSIÓN

La entidad ejecutora deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción y difusión del proyecto. Este ítem no podrá ser inferior al 7% de los gastos totales de la iniciativa. Se debe considerar a estas actividades como un eje transversal a las propuestas que surjan en función del estudio, las cuales quedaran sujetas a la revisión y aprobación por parte de La Corporación.



Los cambios al presupuesto están considerados sólo por situaciones imprevistas, deberán ser solicitadas a la Corporación para su análisis de pertinencia y tramitación para su aprobación, no obstante no podrán exceder de los montos disponibles para la presente licitación.

13 CORRESPONDENCIAS Y COMUNICACIONES

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el proponente haya informado. El período de consultas finaliza el día 31 de julio de 2014, a las 12:00 hrs.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporaciondelosrios.cl, el día 4 de agosto del 2014, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el nombre de la empresa o institución que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

mosorio@corporacionlosrios.cl

14 CONVENIO

14.1 Comunicación adjudicación

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a disposición del participante elegido. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por la Corporación Regional. Deberá ser firmado y protocolizado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación Regional tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

La celebración del contrato implicará el otorgamiento de las siguientes garantías:

- i. **Boleta de Garantía Bancaria** con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación Regional destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 90 días hábiles siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda Nº 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: "Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato "Estudio de caracterización y fomento del desarrollo náutico de la Región de Los Ríos".

El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación Regional al momento de firmarse el contrato.

La adjudicataria podrá solicitar un anticipo de hasta un 20% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo, el plazo de la vigencia de esta boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación Regional al momento de firmarse el contrato. El documento deberá decir en su glosa: "Para garantizar a la Corporación el anticipo del contrato: "Estudio de caracterización y fomento del desarrollo náutico de la Región de Los Ríos".

No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo del adjudicatario del proyecto.

14.2 Término anticipado del contrato

La Corporación Regional podrá poner término anticipado al contrato cuando el oferente incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al Consultor quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al Consultor a reclamar indemnización alguna y la Corporación Regional se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, por consiguiente Término Anticipado del Contrato, la Corporación hará efectiva, la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- i. La segunda vez que un mismo informe sea observado por el Mandante debido alguna de las siguientes causas:
 - Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o no permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.

- ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el oferente y autorizado por la Corporación Regional se omite esta obligación).
- iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación Regional podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al Consultor, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con la consultoría, ya sea pagando al Consultor los montos que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.

14.3 Multas y sanciones

En caso de que el contratista incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 1% por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación Regional de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

14.4 Interpretación del contrato

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Contrato.
- ii. Propuestas Técnica y Financiera del Proponente.
- iii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iv. Bases del Concurso.

14.5 Tribunales competentes

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

15 IRREVOCABILIDAD Y VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas presentadas serán irrevocables y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día en que La Corporación haya firmado el contrato con el Adjudicatario, o hasta la fecha en que La Corporación haya comunicado que se ha declarado desierta la Licitación.

16 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, por una suma del 1% del valor de la licitación.

Su vigencia será de 60 días contados desde la fecha de la apertura. En la glosa se debe indicar que es "Para garantizar la Seriedad de la Oferta para la Licitación: "Estudio de caracterización y fomento del desarrollo náutico de la Región de los Ríos".

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de La Corporación.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

Si siéndole adjudicada la licitación:

- No se proporcionan los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, o
- No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo, o
- No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas a los oferentes no adjudicados, a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la adjudicación de la propuesta, en calle Esmeralda N° 643. Un delegado del representante legal, podrá retirar el documento con un poder simple, adjuntando una fotocopia de su cédula de identidad y de la del representante legal.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran recibido se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución, bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.

17 ANEXOS

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

- Anexo 1. Presentación del oferente.
- Anexo 2. Ficha técnica.
- Anexo 3. Ficha económica.
- Anexo 4. Información síntesis del equipo consultor.
- Anexo 5. Datos curriculares de los profesionales (Resumen cv).
- Anexo 6. Declaración jurada simple de compromiso (carta de compromiso).
- Anexo 7. Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases.
- Anexo 8. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- Anexo 9. "Check list de postulación" firmado por el representante legal de la institución.

